MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 149 DEL 16 DE JUNIO DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DICAR SA MC 030 2023 cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS, EQUIPOS DE BOMBEO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE RESERVA, CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL - POLICÍA NACIONAL"***

EL DIRECTOR DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL,

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTABLECIDAS MEDIANTE LOS PRECEPTOS NORMATIVOS DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, DECRETO No. 7428 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y RESOLUCIÓN No. 00684 DEL 18/03/2022.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos No. 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo No. 1 de la citada resolución delegó en el Director de Carabineros y Seguridad Rural la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que mediante Decreto Nro. 7428 del 25 de noviembre de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, nombra al señor Coronel William Castaño Ramos como Director de Carabineros y Seguridad Rural.

Que la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, requiere contratar el **"*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS, EQUIPOS DE BOMBEO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE RESERVA, CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL - POLICÍA NACIONAL*"**.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. establecido la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice: **"*Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto*"**

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación así:

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	PRESUPUESTO 2023
DICAR	02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).	10	$ 244.620.000,00
TOTAL				**$ 244.620.000,00**

Dichos recursos se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7123 de fecha 14 de junio de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de

Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional, recurso 10, por valor de doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veinte mil pesos ($ 244.620.000,00).

Que mediante formato de revisión de estudios previos de fecha 29 de mayo de 2023, revisado por los señores Teniente Jhon Edwar Guerrero Espinosa Jefe Asuntos Jurídicos, Intendente Jefe Luis Anzola Cuida Jefe Grupo de Contratos DICAR, Intendente Carlos Andrés Gómez Casallas Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos, Intendente John Ericsson Sierra Castro Jefe Grupo Bienes Raíces e Intendente Eduard Cubillos Silva Analista de Contratos, se da viabilidad para el estudio previo, con el fin de adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN DICAR SA MC 030 2023**, cuyo objeto es el **"*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS, EQUIPOS DE BOMBEO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE RESERVA, CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL - POLICÍA NACIONAL*"**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria para la presente contratación el día 07 de junio de 2023 en el SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y estudios previos el día 07 de junio de 2023.

Que mediante comunicación oficial de fecha 16 de junio de 2023, se da respuesta a las observaciones allegadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso contractual PN DICAR SA MC 030 2023.

Que corresponde al Director de Carabineros y Seguridad Rural, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, en cumplimiento al artículo 2, Numeral 2, literal "b" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DICAR SA MC 030 2023*, cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS, EQUIPOS DE BOMBEO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE RESERVA, CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL - POLICÍA NACIONAL".***

ARTÍCULO 2º. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Aviso de convocatoria, publicación del prepliego de condiciones y estudios previos	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Resolución de apertura y publicación de pliego de condiciones definitivo	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Observaciones al pliego de condiciones	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma SECOP II.

	c. La información sobre preguntas, respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II: www.contratos.gov.co (Salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en este proceso de contratación las observaciones que se formulen por Portal Único de Contratación Estatal SECOP II. **Nota 2:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el **literal a**. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.
Manifestaciones de interés en participar	Para realizar las manifestaciones de interés en participar en el presente proceso contractual, el proponente deberá seguir con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal mediante la Plataforma SECOP II, para lo cual se encuentra a disposición el manual de "Manifestar Interés" https://www.colombiacompra.gov.co/node/23707.
Publicación acta manifestación de interés	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego de condiciones y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Audiencia pública de sorteo	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL, podrá llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la Av. Boyacá No. 142A-55 Bogotá D.C, Barrio Colina Campestre para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del proceso, en los términos que se indican en el presente proyecto de pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participaran los representantes legales o apoderados debidamente acreditados, debiendo presentar el certificado de existencia y representación legal o poder especial de la delegación junto con la cédula de ciudadanía, de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado y dentro del plazo señalado en la **MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPAR**. **MECANISMO DE SORTEO:** En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se procederá al llamado de lista en **orden alfabético**, para seleccionar los diez (10) oferentes que pueden presentar oferta, iniciando con los que se encuentran presentes en la audiencia de sorteo. En caso que no asista alguno de quienes hayan manifestado su interés, **LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL** sacará la balota que le corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, **www.colombiacompra.gov.co.** **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** **1.** Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. **2.** No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. **3.** Se asignará un número de lista a cada proponente teniendo en cuenta el orden alfabético de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se

	dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el Portal Único de Contratación Estatal. **4.** Se depositará las balotas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposiciones de los mismos colocadas en una bolsa que impida su visualización, posteriormente se llamara a la lista en **orden alfabético** para que uno a uno se acerque a la mesa y retire su balota, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinara con las que correspondan del uno (1) al diez (10) iniciando con los que se encuentran presentes en la audiencia de sorteo. **5.** Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la **DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL** o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la balota correspondiente de acuerdo al orden alfabético.
Plazo para entrega de propuestas	**Lugar: www.colombiacompra.gov.co.** **Inicia:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **Termina:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **NOTA 3:** Las ofertas se recepcionaran conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia de Contratación Estatal para el sistema Electrónico de SECOP II.
Plazo para evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones	Según cronograma SECOP II
Publicación evaluación de documentos subsanables y observaciones frente a los mismos	Según cronograma SECOP II
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Según cronograma SECOP II
Legalización del contrato	Según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: dicar.ofcon-jef@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3º. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II.

ARTICULO 4º. El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN DICAR SA MC 030 2023 estarán disponibles para su consulta a partir del 16 de junio de 2023. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II, e igualmente, podrán ser consultados en la oficina de contratos de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural ubicada en la avenida Boyacá No. 142ª-55 en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 horas.

ARTICULO 5º. Ordenar la convocatoria a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DICAR SA MC 030 2023 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 16 días del mes de junio de 2023.

Original firmado
Coronel **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Carabineros y Seguridad Rural

Elaborado por: IT. Eduard Cubillos Silva DICAR/GRUCO
Revisado por: IJ. Luis Anzola Cuida DICAR/GRUCO (E)
ST. Diveane Linseth Cruz Mayorquin DICAR/ASJUR (E)
MY. Gerson Medina Diaz DICAR/AREAD (E)
Aprobado por: TC. Pedro Pablo Astaiza Cerón DICAR/SUCAR
Fecha de elaboración: 16/06/2023
Ubicación: DISCO LOCAL D/ CONTRATOS 2023